

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Vélez, 12 de Marzo de 2026

Señora proponente

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C 1.084.258.002 - de Isnos Huila
Representante Legal CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.406.206-2
Neiva, Huila

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 418-006-2026

Respetada Señora Representante Legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Por medio del presente me permito comunicarle que la junta de compras del Establecimiento ha aceptado la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia por lo que de manera expresa e incondicional, deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta, ya que inmerso a esta aceptación el proponente asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional y se obliga irrenunciable e inequívocamente de manera libre y expresa con el -EPMSCVELEZ- INPEC en todos y cada uno de los puntos descritos tácitamente en la invitación No. 418-006-2026 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, encaminada a contratar **"LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA, APARATOS ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS "CANDADOS", PARA EL EPMSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000002 DE ENERO 02 DE 2026."** La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Almacén del EPMSC Vélez, el Señor DGTE GONZALEZ MURCIA CRISTHIAN FERNEY

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

No.	BISITEM	PRESUPUESTO	RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	1025	1,264,190.00	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN	7	93696	655872
				CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	3	70299	210897
				LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR DE 6 PULGADAS	1	8468	8468
				CERRADURA PARA ALCÓBA MADERA DORADA DUBLIN. Para puertas de 35 a 45mm de espesor Pestillo reversible para puertas de cualquier mano que abran hacia adentro o hacia afuera Backset de 60mm	1	40314	40314
				Subtotal			915551
2	325	1,517,027.00	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR X 500 HOJAS BLANCO	50	12520	626000

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario			DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS				
				LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS Material Papel bond pasta dura	5	29383	146915
				LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados	15	21918	328770
				Subtotal			1101685
3	1325	101,135.00	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO Y TELEVISION Y COMUNICACIONES (PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	REGLA METALICA 30 CM	6	6625	39750
				CLIPS DE COLORES PEQUEÑO STANDARD X 100 UNIDADES	7	4380	30660
				Subtotal			70410
4	1225	1,163,054.00	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PLAFON E27 C/ROSERA	17	6333	107661
				CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	50	5530	276500
				EXTENSIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 5 MT MULTITOMA REGLETA CONEXIÓN NORMAL A 110 VOLT	5	28543	142715
				REGLETA ELÉCTRICA 60 CM , CON DOS PUERTOS USB Y 06 ENTRADAS TOMA CORRIENTE	4	35898	143592
				CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJA POLO A TIERRA 3 A 2	4	3103	12412
				BOMBILLO LED E27 30W BORDE CON ROSCA LUZ BLANCA	16	10220	163520
				Subtotal			846400
5			A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	TIJERA GRANDE DE OFICINA 8.5 PULGADAS CORTE FINO	7	10275	71925
6			A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	LAPICERO SEMI GEL RETRÁCTIL OE-052F 0.7MM MINA NEGRA CAJA X 12UNIDADES	15	12483	187245
				MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS CAJA X 12 UNIDADES	3	13834	41502
				MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS CAJA X 12 UNIDADES	3	13177	39531
				KIT ORIGINAL DE 4 TINTAS EPSON REFERENCIA 544, AMARILLO, AZUL, MAGENTA Y NEGRO*	5	91378	456890
				KIT ORIGINAL DE 4 TINTAS EPSON REFERENCIA 504 AMARILLO, AZUL, MAGENTA Y NEGRO*	5	91341	456705
				TONER GENERICO TINTA NEGRA IMPRESORA RICOH M320F	2	125560	251120

				TONER GENÉRICO TINTA NEGRA			
				IMPRESORA HP LASER MFP 135W	3	57469	172407
				TONER GENÉRICO TINTA NEGRA			
				IMPRESORA LASER JET HPM1132 MFP			
				REFERENCIA 83A	4	89954	359816
				ALMOHADILLA DACTILAR PEQUEÑA			
				NEGRA	8	4325	34600
				KIT ALMOHADILLA DACTILAR			
				RECTANGULAR + TINTA COLOR NEGRO			
				8000 IMPRESIONES DACTILARES	2	40187	80374
				TONER GENÉRICO TINTA NEGRA			
				IMPRESORA KYOCERA M2640IDW/L	2	57123	114246
				ALMOHADILLA PARA MOUSE COLOR			
				NEGRA CON SOPORTE MUÑECA	10	11753	117530
				ROLLO QUIMICO 76 M.M X 30 M.M 54. 5			
				GR DOBLE IMPRESIÓN BLANCO -			
				AMARILLO	4	20860	83440
				Subtotal			2467331
7		4,352,559.00	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES	Pegante Colbon Liquido 250 Gr	17	2957	50269
				DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS			
				BICARBONATO + MANZANA (500 GR)	215	4873	1047695
				BLANQUEADOR 5 EN 1 460 ML FÓRMULA			
				ORIGINAL MULTIPLICA LOS BENEFICIOS			
				EN UN SOLO PRODUCTO: LIMPIA			
				PROFUNDAMENTE, DESINFECTA			
				EFICAZMENTE, DESENGRASA, ELIMINA	215	3431	737665
				MALOS OLORES Y REMUEVE MOHO.			
				AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO			
				FRAGANCIA FLORAL X 3800	10	13998	139980
				CERA ROJA ESCARLATA X 700 ML EN			
				COJIN - CERA NATURAL	6	8851	53106
				ESCOBA FIBRA SUAVE CON SU			
				RESPECTIVO MANGO DE ESCOBA	40	5585	223400
				TRAPERO REF. 1000 CABO MADERA	40	6625	265000
				CHUPAS SANITARIO	10	5895	58950
				ALCOHOL ANTISEPTICO X GALON	5	25641	128205
				JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL			
				NEUTRO SIN OLOR X 3800	6	19090	114540
				Limpión 40 x 70 Microfibra	6	4344	26064
				CREOLINA X1000 CC	10	33033	330330
				Subtotal			3175204
8	725	176,987.00	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLA PLANILLERA OFICIO PLASTICA			
				TAMALO OFICIO CON GANCHO			
				SUJETADOR	3	5128	15384
				CINTA PEGANTE ANCHA 48mm x 100 Mts			
				AUTOADHESIVA TRANSPARENTE	10	6278	62780
				PEGANTE EN BARRA 40GR	10	2957	29570
				CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12 MM			
				DE ANCHO X 40 METROS	6	3376	20256
				Subtotal			127990
9	1125	176,987.00	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFÓRMATICA	GRAPADORA MANUAL E12 APERTURA			
				180° CAPACIDAD MAXIMA 20 HOJAS	2	25733	51466

	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO			
	CORRIENTE CAJA X 24 UNIDADES	1	13304	13304
	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL			
	METALICA Y CUBIERTA PLASTICA DOS			
	HUECOS CAPACIDAD 30HOJAS	2	28653	57306
	Subtotal			122076
	TOTAL			8826647

El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 8826647) M/cte**

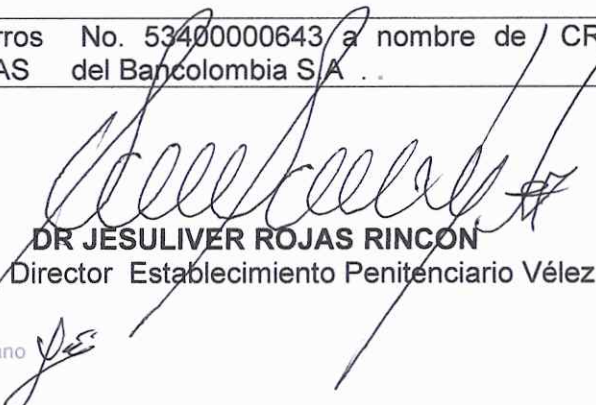
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **418-006-2026** y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATACION	418-006-2026 DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA	<p>CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.406.206-2</p> <p>Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C 1.084.258.002 - de Isnos Huila</p> <p>Dirección Comercial: Dirección Comercial: Carrera 42 No 27-28b Barrio Antonio Nariño</p> <p>Teléfonos: 3142332268</p> <p>Email: crrsolucionesinegralessas@gmail.com</p>
OBJETO	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA, APARATOS ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS "CANDADOS", PARA EL EPMSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000002 DE ENERO 02 DE 2026"
ALCANCE DEL OBJETO	<p>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelaria de Vélez-INPEC Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>1 Los productos no deben estar vencidos al momento de la entrega, deben tener como mínimo tres meses a la fecha de vencimiento.</p> <p>2 Los productos deben cumplir los requisitos dados.</p> <p>3 Los productos deben ser de alta calidad.</p> <p>4 Si el producto es vencido debe ser cambiado por el contratista sin importar la fecha de entrega.</p> <p>5 Si la calidad del producto no es gusto del personal privado de la libertad, debe ser cambiado por otro que cumpla los mismos requisitos del producto.</p> <p>6 Si uno o varios de los artículos contratados no rotan permanentemente el contratista deberá hacer el cambio por otro de igual valor o por cantidades de uno o más artículos contratados.</p>

	<p>8 Para el momento de la entrega de los productos el contratista o quien lo represente debidamente acreditado con poder, deberá hacer presencia en el establecimiento con el fin que evidencie el estado y las cantidades en que hace la entrega.</p> <p>9 El contratista deberá establecer con el supervisor del contrato las entregas de los productos, las cuales deben estar acorde a la fecha de la solicitud del pedido.</p> <p>10 El contratista debe realizar la entrega oportuna de los productos en una fecha no superior a 1 día contados a partir de la solicitud del producto.</p> <p>11 El contratista deberá suministrar contacto móvil y correo electrónico donde tenga comunicación inmediata con el supervisor del contrato a fin de atender las necesidades y novedades presentadas con los productos.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC. 2- Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el EPMSC de Vélez. 3- Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. 4- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el INPEC persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. 5- Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. 6- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es Hasta OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 8826647) M/cte</p> <p>Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera.</p>

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 626 del 14 de enero de 2026 Por un valor de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$12,139,967.00) M/CTE. , expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el presente caso no se exige garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Área Almacén del EPMSC VELEZ, EL SEÑOR DGTE CRISTIAN FERNEY GONZALEZ MURCIA, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Vélez, ubicado en la carrera 4 vía Chipatá
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 53400000643 a nombre de CRP SOLUCIONES INTEGRALES SAS del Bancolombia S.A.

Atentamente,


DR JESULIVER ROJAS RINCON
Director Establecimiento Penitenciario Vélez

Elaboró: Yeison Andrés Ariza Serrano
Profesional Universitario Grado 9
Fecha: 10/03/2026